



DECRETO N° 256/2022 D.E

Aldea María Luisa, 11 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expte. 3139/2022 y Factura "B" N° 0008-00001183;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de cemento para depósito y materiales para baños en "Multiespacio La Posta" conforme los detalles obrantes en el Expte N° 3139/2022

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad, la cual "Dictamina: La superioridad deberá autorizar la contratación directa y en consecuencia emitir la norma correspondiente que autorice el pago de la factura obrante en las actuaciones de referencia, previa reserva preventiva del gasto en las respectivas partidas del presupuesto vigente".

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 98/100 (\$233.347,98) correspondientes al pago de la Factura N° 00008-00001183 a "CORRALON CRILUAN S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70858567-6, por la compra de cemento para depósito y materiales para baños en "Multiespacio La Posta", de conformidad a los detalles obrantes en el Expte. N° 3139/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -